
**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL
CUERPO TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.
EXAMEN (09/05/2026)**

Se pide: contabilice todas las operaciones siguientes y formule los ajustes que, en su caso, procedan al cierre del ejercicio. Debe considerarse el IVA en todas las operaciones. Utilice las cuentas del PGC o denominaciones equivalentes. Cuando alguna operación o ajuste admita razonamiento contable adicional, explíquelo brevemente.

1. Compra de pienso con parte pagada al contado, parte a crédito y rappel posterior.

El 3 de marzo de 20X0, la sociedad adquiere pienso para distintas líneas ganaderas de la explotación. En concreto, compra:

- pienso para pollos: 18.000 €
- pienso para ovejas: 10.000 €

La operación se realiza con uno de los proveedores habituales de la granja, con el que la empresa trabaja desde hace años. El proveedor emite una única factura por el total del suministro.

La empresa paga en el momento de la compra el 40% del importe total de la factura por transferencia bancaria, quedando el resto aplazado a 90 días.

Además, el acuerdo comercial con dicho proveedor prevé un rappel anual por volumen de compras del 4%, si el importe acumulado de compras del ejercicio supera los 120.000 €. A 31 de diciembre de 20X0, la sociedad ya ha superado dicho volumen y el proveedor confirma por escrito que aplicará el rappel correspondiente sobre las compras del año, aunque la factura rectificativa no se emitirá hasta enero del ejercicio siguiente.

2. Devolución de compra de medicamentos por encontrarse en mal estado.

El 12 de abril de 20X0, la empresa devuelve al proveedor parte de unos medicamentos veterinarios adquiridos unos días antes, al comprobar que varias cajas habían llegado en mal estado y no eran aptas para su uso. El valor de adquisición de los medicamentos devueltos asciende a 2.400 € (IVA no incluido).

La factura original de esa compra seguía pendiente de pago en la fecha de la devolución. El proveedor acepta la incidencia y emite la correspondiente factura rectificativa, que quedará compensada con la deuda pendiente.

3. Gastos de transporte de aprovisionamientos facturados por un tercero.

El transporte del pienso no lo organiza el proveedor, sino Juanjo, antiguo amigo de los dueños de la granja, que desde hace años realiza para la explotación distintos servicios de transporte de mercancías y, ocasionalmente, también de animales.

El 15 de marzo de 20X0, Juanjo emite una factura por 3.600 € (IVA no incluido) correspondiente al transporte de varias partidas recibidas en esos días. La mercancía transportada correspondía a: pienso (80%) y medicamentos veterinarios (20%). La factura queda pendiente de pago al cierre del mes.

4. Venta de animales con cobro mixto y devolución posterior.

En junio de 20X0, coincidiendo con varias fiestas locales y con un incremento de pedidos de carnicerías y comercios de la zona, la empresa realiza una venta relevante de animales.

El 18 de junio de 20X0, la sociedad vende pollos y corderos a varias carnicerías locales por un importe conjunto de 23.000 € (IVA no incluido). Las condiciones de cobro pactadas son:

- 50% al contado por transferencia bancaria.
- 50% a 60 días.

Días después, el 25 de junio de 20X0, una de las carnicerías devuelve parte de los animales entregados, por un importe de 1.800 € (IVA no incluido), al apreciarse incidencias sanitarias en una pequeña partida. La empresa acepta la devolución y emite la correspondiente factura rectificativa, compensando dicho importe con el saldo pendiente de cobro del cliente.

5. Factura recibida por servicios futuros.

El 20 de diciembre de 20X0, la empresa recibe y paga una factura por 2.400 € (más IVA) correspondiente al mantenimiento de bebederos automáticos y sensores de agua para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 20X1.

6. Revisión de inventarios al cierre: material facturado pero no recibido.

Durante la revisión de inventarios y documentación al cierre, la empresa detecta la siguiente incidencia:

El encargado de almacén advierte de que parte del material veterinario facturado por el proveedor en noviembre de 20X0 no llegó realmente a entregarse, aunque sí figura en la factura y fue contabilizado íntegramente. El importe del material no recibido asciende a 1.800 € (IVA no incluido).

A 31 de diciembre, el proveedor reconoce la incidencia, pero todavía no ha emitido factura rectificativa ni ha enviado el material pendiente.

7. Deuda con proveedor extranjero y diferencias de cambio.

El 15 de noviembre de 20X0, la sociedad contrata con un proveedor estadounidense una licencia anual de software de trazabilidad ganadera por importe de 10.000 USD.

El proveedor emite la factura ese mismo día y el servicio queda correctamente contratado y disponible para su uso desde esa fecha. El importe queda pendiente de pago a 90 días.

A efectos exclusivos de este apartado, ignore el IVA, para centrar la resolución en el tratamiento de las diferencias de cambio. Asimismo, puede suponerse que no procede realizar ningún otro ajuste adicional de periodificación en este apartado.

Los tipos de cambio relevantes son los siguientes:

- 15/11/20X0: 1 USD = 0,90 €
- 31/12/20X0: 1 USD = 0,94 €
- 15/02/20X1: 1 USD = 0,92 €

La deuda se paga íntegramente por transferencia bancaria el 15 de febrero de 20X1.

Se pide: (1) contabilizar el reconocimiento inicial de la operación el 15/11/20X0; (2) contabilizar el ajuste que proceda al cierre del ejercicio 20X0 por la valoración de la deuda en moneda extranjera; y (3) indicar el asiento que correspondería en la fecha de pago, el 15/02/20X1.

8. Revisión de la vida útil de un inmovilizado amortizable.

La empresa adquirió el 1 de enero de 20X8 una máquina mezcladora de pienso por 36.000 €. En ese momento se estimó una vida útil de 8 años, con valor residual nulo, y se viene amortizando linealmente.

El 1 de enero de 20X10, tras revisar su estado y comprobar que el ritmo real de uso está siendo menor de lo inicialmente previsto, la empresa concluye que la máquina podrá seguir utilizándose durante 10 años más a partir de esa fecha.

Se pide: (1) indicar el tratamiento contable que procede ante esta revisión; y (2) calcular la nueva cuota anual de amortización a partir de 20X10.

9. Indemnización de seguro por siniestro parcial en un establo automatizado.

En octubre de 20X0, una avería eléctrica provoca daños parciales en uno de los establos automatizados de la explotación. La aseguradora reconoce formalmente en diciembre de 20X0 una indemnización de 18.000 euros, que será cobrada en enero de 20X1. El coste contable neto de la parte dañada del establo asciende a 14.500 euros.

Se pide: contabilice, en su caso, la indemnización del seguro y la baja o corrección valorativa que proceda por la parte dañada del establo.

SOLUCION

1. Compra de pienso con parte pagada al contado, parte a crédito y rappel posterior.

El 3 de marzo de 20X0, la sociedad adquiere pienso para distintas líneas ganaderas de la explotación. En concreto, compra:

- pienso para pollos: 18.000 €
- pienso para ovejas: 10.000 €

La operación se realiza con uno de los proveedores habituales de la granja, con el que la empresa trabaja desde hace años. El proveedor emite una única factura por el total del suministro.

La empresa paga en el momento de la compra el 40% del importe total de la factura por transferencia bancaria, quedando el resto aplazado a 90 días.

Además, el acuerdo comercial con dicho proveedor prevé un rappel anual por volumen de compras del 4%, si el importe acumulado de compras del ejercicio supera los 120.000 €. A 31 de diciembre de 20X0, la sociedad ya ha superado dicho volumen y el proveedor confirma por escrito que aplicará el rappel correspondiente sobre las compras del año, aunque la factura rectificativa no se emitirá hasta enero del ejercicio siguiente.

Artículo 91 LIVA Tipos impositivos reducidos.

Uno. Se aplicará el tipo del 10 por ciento a las operaciones siguientes:

1. Las entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los bienes que se indican a continuación:

1.º Las sustancias o productos, cualquiera que sea su origen que, por sus características, aplicaciones, componentes, preparación y estado de conservación, **sean susceptibles de ser habitual e idóneamente utilizados para la nutrición humana o animal**, de acuerdo con lo establecido en el Código Alimentario y las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2.º Los animales, vegetales y los demás productos susceptibles de ser utilizados habitual e idóneamente para la obtención de los productos a que se refiere el número anterior, directamente o mezclados con otros de origen distinto.

Se comprenden en este número los animales destinados a su engorde antes de ser utilizados en el consumo humano o animal y los animales reproductores de los mismos o de aquellos otros a que se refiere el párrafo anterior.

5.º Los medicamentos de uso veterinario.

En el resto de operaciones se indica IVA no incluido y en esta no se precisa nada por lo que voy a considerar que dentro de los importes está el IVA incluido

28.000/1,1= 25.545,54 base imponible

25.545,54	602	Compras de otros
		aprovisionamientos

2.545,45	472	Hacienda Pública, IVA soportado
----------	-----	---------------------------------

572 Bancos	11.200
------------	--------

400 Proveedores	16.800
-----------------	--------

Por el rappels

No sabemos el importe total del rappel al decirnos el enunciado que es el 4% de las compras y que se ha superado 120.000, sin indicarnos el importe total de las compras. El asiento que realizaremos será el siguiente

572 Bancos/400 Proveedores

609 Rappels por compras

472 Hacienda Pública, IVA
soportado

2. Devolución de compra de medicamentos por encontrarse en mal estado.

El 12 de abril de 20X0, la empresa devuelve al proveedor parte de unos medicamentos veterinarios adquiridos unos días antes, al comprobar que varias cajas habían llegado en mal estado y no eran aptas para su uso. El valor de adquisición de los medicamentos devueltos asciende a 2.400 € (IVA no incluido).

La factura original de esa compra seguía pendiente de pago en la fecha de la devolución. El proveedor acepta la incidencia y emite la correspondiente factura rectificativa, que quedará compensada con la deuda pendiente. $2.400 \times 10\% = 240$

2.640 400 Proveedores

608 Devoluciones de compras y 2400
operaciones similares

472 Hacienda Pública, IVA soportado 240

3. Gastos de transporte de aprovisionamientos facturados por un tercero.

El transporte del pienso no lo organiza el proveedor, sino Juanjo, antiguo amigo de los dueños de la granja, que desde hace años realiza para la explotación distintos servicios de transporte de mercancías y, ocasionalmente, también de animales.

El 15 de marzo de 20X0, Juanjo emite una factura por 3.600 € (IVA no incluido) correspondiente al transporte de varias partidas recibidas en esos días. La mercancía transportada correspondía a: pienso (80%) y medicamentos veterinarios (20%). La factura queda pendiente de pago al cierre del mes.

$3.600 \times 0,21 = 756$

2.880 6001 Compra de aprovisionamientos
piensos $3600 \times 0,8$

720 6001 Compra de aprovisionamientos
medicamentos $3.600 \times 0,2$

756 472 Hacienda Pública, IVA soportado

410 Acreedores por prestaciones 4.356
de servicios

Por el pago al cierre del mes

4.356 410 Acreedores por prestaciones de
servicios

572 Bancos 4.356

4. Venta de animales con cobro mixto y devolución posterior.

En junio de 20X0, coincidiendo con varias fiestas locales y con un incremento de pedidos de carnicerías y comercios de la zona, la empresa realiza una venta relevante de animales.

El 18 de junio de 20X0, la sociedad vende pollos y corderos a varias carnicerías locales por un importe conjunto de 23.000 € (IVA no incluido). Las condiciones de cobro pactadas son:

- 50% al contado por transferencia bancaria.
- 50% a 60 días.

Días después, el 25 de junio de 20X0, una de las carnicerías devuelve parte de los animales entregados, por un importe de 1.800 € (IVA no incluido), al apreciarse incidencias sanitarias en una pequeña partida. La empresa

acepta la devolución y emite la correspondiente factura rectificativa, compensando dicho importe con el saldo pendiente de cobro del cliente.

12.650 572 Bancos

12.650 430 Clientes

700: Ventas de mercaderías 23.000

477 Hacienda Pública, IVA 2.300
repercutido

Por la devolución

$1800 \times 1,1 = 1980$

1800 708 Devoluciones de ventas

180 477 Hacienda Pública, IVA repercutido

430 Clientes 1980

5. Factura recibida por servicios futuros.

El 20 de diciembre de 20X0, la empresa recibe y paga una factura por 2.400 € (más IVA) correspondiente al mantenimiento de bebederos automáticos y sensores de agua para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 20X1.

2.400 480 Gastos Anticipados

504 472 Hacienda Pública, IVA soportado

572 Bancos 2.904

6. Revisión de inventarios al cierre: material facturado pero no recibido.

Durante la revisión de inventarios y documentación al cierre, la empresa detecta la siguiente incidencia:

El encargado de almacén advierte de que parte del material veterinario facturado por el proveedor en noviembre de 20X0 no llegó realmente a entregarse, aunque sí figura en la factura y fue contabilizado íntegramente. El importe del material no recibido asciende a 1.800 € (IVA no incluido).

A 31 de diciembre, el proveedor reconoce la incidencia, pero todavía no ha emitido factura rectificativa ni ha enviado el material pendiente.

1.800 480 Gastos Anticipados

600 Compra de otros 1.800
aprovisionamientos

Recalcificamos el gasto a anticipo a falta de que se ejecute la entrega de los productos

7. Deuda con proveedor extranjero y diferencias de cambio.

El 15 de noviembre de 20X0, la sociedad contrata con un proveedor estadounidense una licencia anual de software de trazabilidad ganadera por importe de 10.000 USD.

El proveedor emite la factura ese mismo día y el servicio queda correctamente contratado y disponible para su uso desde esa fecha. El importe queda pendiente de pago a 90 días.

A efectos exclusivos de este apartado, ignore el IVA, para centrar la resolución en el tratamiento de las diferencias de cambio. Asimismo, puede suponerse que no procede realizar ningún otro ajuste adicional de periodificación en este apartado.

Los tipos de cambio relevantes son los siguientes:

- 15/11/20X0: 1 USD = 0,90 €
- 31/12/20X0: 1 USD = 0,94 €
- 15/02/20X1: 1 USD = 0,92 €

La deuda se paga íntegramente por transferencia bancaria el 15 de febrero de 20X1.

Se pide: (1) contabilizar el reconocimiento inicial de la operación el 15/11/20X0; (2) contabilizar el ajuste que proceda al cierre del ejercicio 20X0 por la valoración de la deuda en moneda extranjera; y (3) indicar el asiento que correspondería en la fecha de pago, el 15/02/20X1.

9.000 621 Arrendamientos y cánones

4104 Acreedores por prestaciones 9.000
de servicios (Moneda Extranjera)

Por el ajuste de la deuda a 31/12

$10.000 \times 0,94 = 9.400$ euros

400 668 Diferencias negativas de cambio

4104 Acreedores por prestaciones 400
de servicios (Moneda Extranjera)

Por el ajuste y el pago final de la deuda

$10.000 \times 0,92 = 9.200$

9.400 4104 Acreedores por prestaciones de
servicios (Moneda Extranjera)

768 Diferencias positivas de 200
cambio

572 Bancos 9.200

8. Revisión de la vida útil de un inmovilizado amortizable.

La empresa adquirió el 1 de enero de 20X8 una máquina mezcladora de pienso por 36.000 €. En ese momento se estimó una vida útil de 8 años, con valor residual nulo, y se viene amortizando linealmente.

El 1 de enero de 20X10, tras revisar su estado y comprobar que el ritmo real de uso está siendo menor de lo inicialmente previsto, la empresa concluye que la máquina podrá seguir utilizándose durante 10 años más a partir de esa fecha.

Se pide: (1) indicar el tratamiento contable que procede ante esta revisión; y (2) calcular la nueva cuota anual de amortización a partir de 20X10.

$$36.000/8 = 4.500$$

Tras dos años de uso tiene una amortización acumulada de $4.500 \times 2 = 9.000$

La máquina tiene un valor neto contable de $36.000 - 9.000 = 27.000$ euros

La nueva cuota de amortización será $27.000/10 = 2.700$

9. Indemnización de seguro por siniestro parcial en un establo automatizado.

En octubre de 20X0, una avería eléctrica provoca daños parciales en uno de los establos automatizados de la explotación. La aseguradora reconoce formalmente en diciembre de 20X0 una indemnización de 18.000 euros, que será cobrada en enero de 20X1. El coste contable neto de la parte dañada del establo asciende a 14.500 euros.

Se pide: contabilice, en su caso, la indemnización del seguro y la baja o corrección valorativa que proceda por la parte dañada del establo.

Por la baja en octubre

XXX	681 Amortización acumulada inmovilizado material establos
14.500	671. Pérdidas procedentes del inmovilizado material

21X Establos

XXX

La empresa ha de dar de baja el valor en libros de los bienes del inmovilizado material que ya no puedan ser utilizados por causa de un incendio, inundación o cualquier otro siniestro mediante el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando el activo se encuentre asegurado y la compensación a recibir sea prácticamente cierta o segura, es decir, la empresa se encuentre en una situación muy próxima a la que goza el titular de un derecho de cobro, hay que registrar contablemente la indemnización a percibir, circunstancia que motiva el reconocimiento del correspondiente ingreso. Hasta que no desaparezca la incertidumbre asociada a la indemnización que finalmente se acuerde, la empresa solo puede contabilizar un ingreso por el importe de la pérdida incurrida, salvo que el importe mínimo asegurado fuera superior, en cuyo caso el ingreso se debe registrar por este último valor, siempre y cuando la entidad aseguradora hubiera aceptado el siniestro

Al reconocer la aseguradora el importe de la indemnización

18.000

542. Créditos a corto plazo

7780*. Ingresos excepcionales, 18.000
indemnización seguro
procedente del inmovilizado
material